



DECRETO EXENTO N°: 688

RETIRO, Marzo 01 de 2013

VISTOS:

1. - La Comunicación de Ampliación de Giro, presentada a esta Entidad por el interesado, Sr. Gaspar Troncoso Salazar.
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Resolución Sanitaria N° 428 de fecha 15.02.2013, del Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaría Ministerial de Salud VII Región del Maule, que aprueba instalación y funcionamiento del establecimiento.
4. - Informe del Departamento de Obras Municipales s/n de fecha 23.01.2013, que informa que el local es apto para el giro solicitado y cuenta con permiso de edificación N° 02 y recepción final N° 01, ambos de fecha Enero de 2013
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Comunicación de Ampliación de Giro de la Patente Municipal, en el rubro comercial, giro Comida Rápida, al contribuyente Sr. Gaspar Troncoso Salazar, Rut N° 8.649.851-0, domiciliado en Quillamo s/n, Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada (S) Departamento
Patentes Municipales




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)




LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Control Interno.
- Interesado
- Archivo Depto. Patentes

-----/
CLG/LCV/vnl.